



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060097/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente por el cual la Directora del Área Enseñanza solicita la cancelación de la matrícula de alumnos extranjeros que ingresaron a esta facultad bajo los términos de la resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1523/90 y no cumplieron con el artículo 10° de la misma;

ATENTO:

Al causales invocadas por la Directora del Área Enseñanza y a la documentación adjuntada, fs. 1;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 16;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Área Enseñanza de esta Facultad y cancelar la matrícula de los alumnos extranjeros que se detallan a continuación por no cumplir con el artículo 10° de la resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1523/90:

PEREZ OBLITAS, Ricardo (Pasaporte 0230733).

GONZALEZ AQUINO, José María (Pasaporte 002494166 - DNI: 93.728.243).

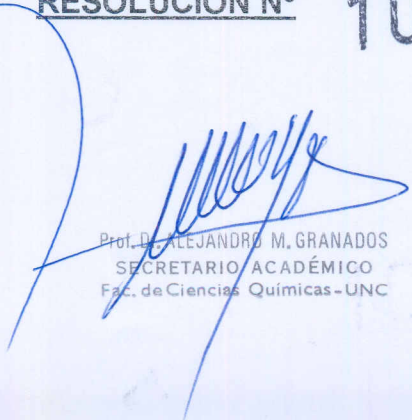
ROJAS FRETTEL, Juan (Pasaporte 0750131 - DNI 18.809.660).

SANDOVAL WONG, Taylor Eiliana (Pasaporte 60.329.875).

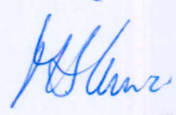
Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN N° 1073


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC